

EMTEL

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Código: FR.57.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 1 de 10

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

INVITACION PUBLICA:	No 14 DE MAYO DE 2022
FECHA Y HORA DE CIERRE:	16 DE MAYO DE 2022 HASTA LAS 4:00 P.M.
OBJETO CONTRATAR:	A PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET DEDICADO, CIBERSEGURIDAD Y SERVICIOS CLOUD PÚBLICA, QUE PERMITA CONECTAR LA TOTALIDAD DE LAS SEDES QUE CONFORMAN LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA. EN EL MARCO DEL CONTRATO 036-2022DE 2022, SUSCRITO ENTRE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y EMTEL S.A. E.S.P.
VALOR:	SEISCIENTOS DIECISITE MILLONES SEISCIENTOS QUINCIOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$617.615.099,00), incluido IVA

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

1. GXNET S.A.S. NIT. 901.509.133-6

DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOLIOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	
1	1.26 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	15	X		X		Presenta FORMATO 2 Debidamente diligenciado y firmado por el representante legal ADRIANA PINEDO BELTRÁN.

		perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.						
2.2.1 CAPACIDAD JURIDICA								
1	a. Formato de presentación de ofertas:	<p>La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa, en el FORMATO No. 1, la cual debe venir firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.</p> <p>En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal.</p>	5-6	X		X		
2	c. Existencia y representación legal de la persona jurídica	<p>Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas y registradas en la cámara de comercio de la respectiva jurisdicción, conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberá cumplir al momento de la presentación de la propuesta con</p>	7-14	X		X		

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.57.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 3 de 10

	<p>los siguientes requisitos:</p> <p>Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Para quienes se presenten de manera individual o como proponente plural, Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad igual al del término de ejecución del contrato y de un (1) año más, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.</p> <p>Acreditar la suficiencia de la capacidad representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido, Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente el acta en que conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autorice para participar en la constitución de consorcio o uniones temporales y la participación en procesos de contratación como mínimo</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--

		<p>equivalentes al valor del presente proceso.</p> <p>Acreditar que el objeto social principal incorpore proyectos y programas de innovación que incorporen tecnología y/o planear, coordinar y desarrollar las actividades relacionadas a todos los sistemas de información y tecnología de la información de manera que le permita a la persona jurídica, natural, consorcios o uniones temporales la celebración y ejecución ofrecida teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los componentes deberá cumplir este requisito.</p> <p>Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia</p>						
3	d. Autorización de la junta directiva o junta de socios	<p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que</p>	13	X		X		<p>Sin limitación alguna para contratar, como consta en Certificado Existencia y Representación Legal</p>

		acrediten dicha autorización, previo a la presentación de la oferta, lo cual indica la capacidad para contratar. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.						
4	e. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del documento de identidad, la oferta debe integrarse con una fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o del documento de identidad del proponente, de su representante o de su apoderado.	50	X		X		
	e. Fotocopia de la Libreta Militar	En los casos en los que aplique el representante legal de la entidad proponente deberá aportar fotocopia del documento anexando certificación del mismo de acuerdo a la verificación de la situación militar en el siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation o el que dispongan las fuerzas armadas para ello.			X		-	

5	g. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales, consorcios, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	16-17	X		X		Fecha de Expedición: 4 de mayo de 2022.
6	h. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	18-19	X		x		Fecha de Expedición: 4 de mayo de 2022.
7	i. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional	Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.	20	X		X		Fecha de Expedición: 4 de mayo de 2022.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.57.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 7 de 10

8	j. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional:	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.	22	X		X		Fecha de Expedición: 4 de mayo de 2022.
9	k. Certificado de no encontrarse incursa en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades	Certificación en el FORMATO No. 4 de no encontrarse incursa en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley.	23	X		X		Presenta el FORMATO 4, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
10	I. Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	<p>Los proponentes deberán acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante la presentación de certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista o en su defecto por el representante legal, de acuerdo con los requerimientos de Ley.</p> <p>Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la normatividad legal vigente, la certificación deberá ser expedida por el mismo; si no está obligada, la certificación respectiva podrá expedirla el Representante Legal.</p> <p>Cada una de las personas miembros de Consorcios, Uniones Temporales, persona natural o jurídica que participen en este proceso, deberá aportar la certificación pertinente de</p>	24	X		X		Presenta la certificación por el representante legal en formato .

		manera individual.						
	m. Certificación de inhabilidades delitos sexuales ley 1918 de 2018.	<p>Certificación de inhabilidades delitos sexuales ley 1918 de 2018.</p> <p>Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional y la carencia de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, en las cuales tampoco podrán estar reportados.</p> <p>https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta.</p>	25	X		X		Fecha de Expedición: 12 de mayo de 2022.
11	n. Registro Tributario Único (RUT) actualizado	<p>Los OFERENTES deberán presentar con la propuesta, copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario debidamente actualizado, este mismo requisito se exige para cada uno de los miembros del proponente plural. La persona que resulte adjudicatario del contrato, deberá pertenecer al régimen común o en su defecto; inscribirse previamente al mencionado</p>	27-28	X		X		Presenta RUT Actualizado

		régimen.					
	o. Declaración Juramentada.	<p>Los proponentes deberán suscribir y anexar el formato No. 9 que corresponde a la declaración juramentada de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 del Manual de Contratación.</p> <p>Para el caso de uniones temporales o consorcios, deberá ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman.</p>	65	X		X	Presenta FORMATO 9, debidamente firmado por el representante legal.
12	p. Estados Financieros y/o RUP:	<p>Los Proponentes deben presentar el certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes a la fecha prevista para la adjudicación del presente proceso y/o los Estados Financieros a Corte 31 de Diciembre de 2021.</p> <p>En el caso que el proponente presente el RUP, la inscripción al Registro Único de Proponentes debe estar vigente e incluir la información relacionada con la clasificación y calificación de este.</p>	30-51	X		X	Presenta Estados Financieros a Corte 31 de diciembre de 2021.
13	2.2.1.1 PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	La póliza original de garantía acompañada de su correspondiente recibo de pago para garantizar la seriedad de la propuesta deberá contener la siguiente información:	29	X		X	Póliza No.6500000112201 Aseguradora: Seguros Mundial Valor Asegurado: \$61.761.509.90

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.57.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

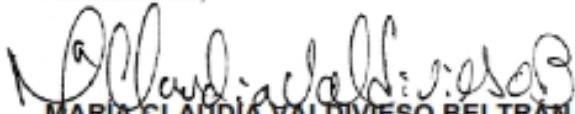
Página 10 de 10

	<p>ASEGURADO EMTEL S.A. S.P. PERÍODO NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p>OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET DESEANDO A LA RED LOCAL DE INTERNET PARA QUE PERMITA CONECTAR LA TOTALIDAD DE LAS REDES QUE CONFORMAN LA RED HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA EN EL MARCO DEL CONTRATO 001-2022-2022 SUSCRITO ENTRE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INGENIEROS EMTEL S.A. S.P.</p> <p>VALOR ASEGURADO 10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.</p> <p>Al ofertante se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:</p> <p>Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la Invitación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--

RESULTADO : GXNET S.A.S. - HABILITADO – CUMPLE.

Se firma por el comité evaluador a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2022.

Atentamente,



MARÍA CLAUDIA VALDIVIESO BELTRÁN

Jefe Oficina Asesora Jurídica



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA|CONTRATACIÓN

Código: FR.56.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 1 de 6

INVITACION PUBLICA:	No 14 DE MAYO DE 2022	
FECHA Y HORA DE CIERRE:	16 DE MAYO DE 2022 HASTA LAS 4:00 P.M.	
OBJETO CONTRATAR:	A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET DEDICADO, CIBERSEGURIDAD Y SERVICIOS CLOUD PÚBLICA, QUE PERMITA CONECTAR LA TOTALIDAD DE LAS SEDES QUE CONFORMAN LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA. EN EL MARCO DEL CONTRATO 036-2022DE 2022, SUSCRITO ENTRE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y EMTEL S.A. E.S.P.
VALOR:		SEISCIENTOS DIECISITE MILLONES SEISCIENTOS QUINCIOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$617.615.099,00), incluido IVA

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

1. GXNET S.A.S. NIT. 901.509.133-6

DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOLIOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	
	<p>2.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA: La capacidad financiera para las personas jurídicas y miembros de consorcios o unión temporal, se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en los Estados Financieros a corte del 31 de diciembre de 2021.</p> <p>En el caso que el proponente presente el Registro Único de Proponentes, este deberá ser vigente, actualizado y en firme antes de la adjudicación del presente proceso, con la información financiera de los últimos tres (3) años anteriores, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021</p>						
1	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (=>3)	El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir	31-51	X		X	Índice de Liquidez: 9, tomado de los estados

		<p>con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.</p> <p>Ratio Corriente (Liquidez) = $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$ mayor o igual a 3</p> <p>Cuando se trate de propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el índice de liquidez se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural.</p> <p>El indicador es: $\frac{\sum_i (\text{Porcentaje de integrante}_i \times \text{índice de liquidez}_i)}{\sum_i (\text{Porcentaje de integrante}_i)}$</p>							financieros a corte 31 de diciembre de 2021.
2	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (<=30%)	<p>El cual determina el grado de endeudamiento de una estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.</p>	31-51	X			X		Índice de Endeudamiento: 5%, tomado de los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2021.

		<p>Nivel de Endeudamiento Total: <input type="text"/> Peso Total: <input type="text"/> * 100% = 6.30% <input type="text"/> Índice Total:</p> <p>Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el índice de endeudamiento se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural.</p> <div style="background-color: #f0f0f0; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p> Indicador <input type="checkbox"/> (I, Componente 1 del indicador; X, porcentaje de participación)</p> <p> Indicador <input type="checkbox"/> (I, Componente 2 del indicador; X, porcentaje de participación)</p> </div>									
3	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS (>= 100)	<p>El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.</p> <p>Valor Mínimo = igual o mayor a 100 vez</p>	31-51	X			X				Razón de Cobertura de Intereses: 148.86, tomado de los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2021.

		<p>Ratio de Cobertura de Intereses: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} \geq 100$</p> <p>Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el índice de endeudamiento se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural.</p>						
		<p>37. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: consorcios o unión temporal (siempre y cuando sean personas jurídicas) se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) renovado o en los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, el cálculo de este índice se realizará con base a la suma ponderada de cada una de las partidas de cada uno de sus integrantes.</p>						
4	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO ($\geq 25\%$):	<p>El cual determina la rentabilidad del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.</p> <p>Valor Mínimo: Igual o mayor al 25%</p>	53	X		X		Rentabilidad sobre el Patrimonio:31%, tomado de los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2021.

		<p>Utilidad Operacional / Patrimonio del Proponente (_____) = mayor o igual a 20%.</p> <p>FORMULA OFERENTE PLURAL:</p> $RPP = \{2; Uso \circ \%o\} + 2 \cdot \{Pv \circ \%o\}$ <p>Clásico:</p> $Uso = \text{Utilidad Operacional de cada integrante de comercio o unidad temporal.}$ $Pv = \text{Patrimonio de cada integrante de comercio o unidad temporal.}$ $RPP = \text{Rentabilidad del patrimonio de comercio o unidad temporal.}$ $\%o = \text{Porcentaje de participación de cada integrante de comercio o unidad.}$ <p>Nota 1: Cada uno de los integrantes de una oferta plural, aportará al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.</p> <p>Nota 2: En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerará que la oferta es no hábil.</p> <p>Nota 3: Esta información será tomada del Registro Único de Proponentes.</p>								
5	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (>=15%)	<p>Utilidad Operacional / Activo Total</p> <p>Para participar se requiere que el proponente se encuentre en un margen mayor a 15%.</p> <p>Interpretación: El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad</p>	53	X			X			<p>Rentabilidad sobre el Activo: 29%, tomado de los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2021.</p>



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA|CONTRATACIÓN

Código: FR.56.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 6 de 6

		de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente.							
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

RESULTADO : GXNET S.A.S. - HABILITADO – CUMPLE.

Se firma por el comité evaluador a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2022.

Atentamente,



CRISTIAN ALONSO CAJIAO BERMUDEZ
Director de contabilidad y Presupuesto (E)

INVITACION PUBLICA:	No 14 DE MAYO DE 2022		
FECHA Y HORA DE CIERRE:	16 DE MAYO DE 2022 HASTA LAS 4:00 P.M.		
OBJETO CONTRATAR:	A PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET DEDICADO, CIBERSEGURIDAD Y SERVICIOS CLOUD PÚBLICA, QUE PERMITA CONECTAR LA TOTALIDAD DE LAS SEDES QUE CONFORMAN LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA EN EL MARCO DEL CONTRATO 036-2022DE 2022, SUSCRITO ENTRE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y EMTEL S.A. E.S.P.		
VALOR:	SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCIOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$617.615.099,00), incluido IVA		

VERIFICACIÓN TÉCNICA

1. GXNET S.A.S. NIT. 901.509.133-6

DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOLIOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	
a. EXPERIENCIA EN SMMLV	Para participar en este proceso los interesados deberán aportar un (1) contrato o convenio, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, debe ser igual o superior al setenta por ciento	53-54	X		X		Aporta certificación de Experiencia del contrato No. 018-2021, cuyo objeto está relacionado con Conectividad, Ciberseguridad y Cloud Pública, y expresado en SMMLV, es de 452.09. CUMPLE

		(70%) del presupuesto oficial, cuyo objeto contenga las actividades de "Conectividad, Ciberseguridad y Cloud Pública.".Formato No.8						
	b. CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA	<p>Para la acreditación de la experiencia el proponente deberá aportar Contrato y/o Convenio y/o Certificación y/o acta de liquidación y/o terminación.</p> <p>En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.</p>	54	X		X		Aporta certificación
	d. CONTENIDO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS:	Los Contratos y/o convenios que los proponentes presenten a consideración de EMTEL S.A.S. E.S.P. deberán cumplir adicionalmente con las siguientes exigencias:						Cumple con las condiciones descritas en el literal d del pliego de condiciones.

		<p>Para verificar la experiencia exigida deberá presentar copia del contrato. Para que la documentación adicional que evidencie la experiencia solicitada, sea idónea para la verificación de la misma, es necesario que contenga la siguiente información: Objeto, Plazo, Número del Contrato (en caso de que exista), Contratante, teléfono y dirección, Nombre del contratista y actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.</p> <p>Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

		alguna de las modalidades de persona plural. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida. En el evento que un contrato y/o convenio que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso, en concordancia con el numeral 7 del literal B del capítulo VI. En el evento en que dos o más proponentes relacionen una						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

		<p>misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato y/ convenio, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.</p> <p>Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos y/o convenios que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor del servicio, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor del servicio no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.</p> <p>En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

		<p>contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación. Para efectos de la evaluación, los contratos de Gerencia en los cuales se estipuló el pago de honorarios al contratista, no se tendrán en cuenta para la experiencia de contratos de ejecución de servicios.</p> <p>Para efectos del cálculo del plazo se tomará los días calendario, los meses de 30 días y los años de 360 días.</p> <p>Para efectos de la evaluación, los plazos serán aproximados por exceso o por defecto a la décima de mes, así: cuando la centésima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima de mes y cuando la centésima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima de mes.</p> <p>Para el resultado de los cálculos obtenidos en la evaluación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo), se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

		<p>valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximarán por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximarán por defecto al número entero de la centésima del valor.</p> <p>Los valores de los contratos y/o convenios aportados serán tenidos en cuenta expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la terminación del contrato y/o convenio aportado como soporte de experiencia.</p> <p>La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:</p> <p>Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

		<p>el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.</p> <p>Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña CurrencyConverter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra), a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.</p> <p>Junto con el Formulario de</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

		<p>Experiencia, debe presentarse los valores antes obtenidos, en un "Cuadro de Conversión de valores" que presente los Valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los Valores convertidos de los Contratos en Moneda Colombiana. Así mismo, los valores facturados tanto en moneda original como en Moneda Colombiana.</p> <p>NOTA 3: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:</p> <p>En caso de que la experiencia sea soportada por uno o varios socios, esta deberá estar debidamente certificada. Para este caso, el representante legal de la firma debe certificar ante EMTEL S.A. E.S.P. el vínculo del aportante de la experiencia, como socio de la compañía. Este es un requisito habilitante en caso de que la sumatoria de los contratos no esté igual o por encima del presupuesto, no se tendrá en cuenta para calificación.</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

		<p>Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.</p> <p>El valor total de los contratos o convenios celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme a la</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

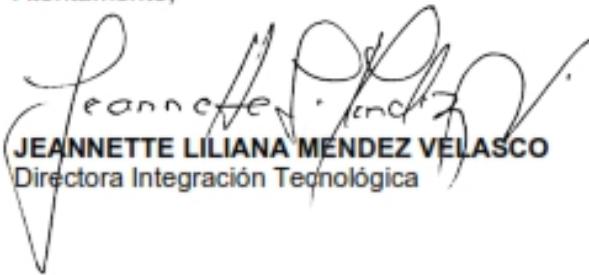
		<p>vigente en dicho año.</p> <p>En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de firma o suscripción del contrato.</p> <p>En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.</p> <p>EMTEL S.A. E.S.P., se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes. Si se</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

		advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la entidad, se rechazará la propuesta.							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

RESULTADO : GXNET S.A.S. - HABILITADO – CUMPLE.

Se firma por el comité evaluador a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2022.

Atentamente,



JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO
Directora Integración Tecnológica